

SECRETARÍA TÉCNICO-DEPORTIVA

CIRCULAR Nº: 120/2020

- A atletas y entrenadores

CONTROLES RFEA DE LANZAMIENTOS

La RFEA organizará los siguientes controles de marcas, a propuesta del Director Deportivo. Estas competiciones seguirán las normas y recomendaciones de la “Guía de actuaciones y recomendaciones para la organización de competiciones”.

Se deberán cumplir también los procedimientos y normativas establecidos por el CAR de León.

Los citados controles pueden verse modificados si las circunstancias o recomendaciones de las autoridades sanitarias cambiasen, pudiéndose limitar el número de participantes o incluso llegando a la suspensión de los mismos.

FECHA	LUGAR	PRUEBAS	CATEGORÍAS
Domingo 16 de agosto	LEÓN Instalación: CAR León	Peso – Disco – Martillo – Jabalina	Sub 18, Sub 20, Sub 23 y Senior
Sábado 22 de agosto	LEÓN Instalación: CAR León	Peso – Disco – Martillo – Jabalina	Sub 18, Sub 20, Sub 23 y Senior

A) Horario:

HORA	PRUEBA
18:30 h	Martillo – Jabalina
19:30 h	Peso – Disco

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadoras Oficiales RFEA:



Proveedores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



B) Normas Técnicas:

b.1) Mínimas de participación:

Para todos los atletas nacionales o extranjeros con autorización para competir en España.

Mínimas hombres				
Prueba	Senior	Sub 23	Sub 20	Sub 18
PESO	16,25	13,50	13,00	13,75
DISCO	48,00	41,00	40,00	43,00
MARTILLO	58,00	48,00	47,00	49,00
JABALINA	63,00	58,00	50,00	50,00

Mínimas mujeres				
Prueba	Senior	Sub 23	Sub 20	Sub 18
PESO	13,00	11,50	10,75	12,00
DISCO	44,00	37,00	35,00	32,00
MARTILLO	52,00	46,00	42,00	47,50
JABALINA	43,50	39,00	36,00	38,00

Para atletas de Castilla y León:

Mínimas hombres Castilla y León				
Prueba	Senior	Sub 23	Sub 20	Sub 18
PESO	14,50	12,00	12,00	12,00
DISCO	43,00	37,00	36,00	38,00
MARTILLO	52,00	44,00	42,00	44,00
JABALINA	56,00	51,00	45,00	45,00

Mínimas mujeres Castilla y León				
Prueba	Senior	Sub 23	Sub 20	Sub 18
PESO	11,50	10,50	9,50	10,50
DISCO	39,00	32,00	31,00	28,00
MARTILLO	46,00	41,00	38,00	42,00
JABALINA	39,00	35,00	32,00	34,00

b.2) Participación en los Controles:

- Las pruebas serán MIXTAS, salvo que el horario o la alta inscripción determinen la separación por sexo.
- La participación está abierta a atletas españoles y extranjeros con autorización para competir en España de las categorías Sénior, Sub 23, Sub 20 y Sub 18; de acuerdo con la reglamentación vigente.
- El horario de competición podrá sufrir modificaciones en función de la participación final en la prueba. El horario definitivo se publicará de forma conjunta a la publicación de atletas admitidos.
- Cada atleta competirá con el artefacto/peso de su categoría.
- El número mínimo de atletas para la celebración de la prueba será de 6, mientras que el número máximo de 12. En función de los intereses federativos, el delegado técnico podrá decidir sobre estos aspectos.
- Los atletas que se hayan quedado cerca de la mínima de participación, podrán hacer inscripción a la espera de una posible repesca.
- Pasarán a la mejora las 8 mejores marcas, independientemente del peso del artefacto y sexo. En caso que entre esas 8 mejores marcas no haya por lo menos 4 atletas de cada sexo, la mejora se completará con atletas hasta cumplir tal precepto.

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadoras Oficiales RFEA:



Proveedores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



C) Inscripciones:

Las inscripciones para competir se realizarán hasta **el martes anterior a la fecha de cada control**, bien por los clubes a través de la Intranet de la RFEA (<https://isis.rfea.es/sirfea2/>), bien por los atletas a través del portal del atleta de la RFEA (<https://portaldelatleta.rfea.es/main.jsp>).

Los admitidos se podrán consultar en la web de la RFEA desde el día siguiente del cierre de inscripciones.

D) Control de la competición y homologación de artefactos de lanzamientos:

Las competiciones serán controladas por CNJ - CRJ (Comité Territorial de Jueces Castilla y León, Delegación Leonesa de Atletismo).

Los artefactos personales de lanzamiento se homologarán hasta una hora antes del inicio de la competición.

E) Medidas de prevención de obligado cumplimiento frente al COVID-19:

Ante la situación sanitaria que estamos viviendo por la pandemia del COVID-19 y con el objetivo de minimizar al máximo los posibles riesgos que la celebración de esta competición pudiera causar, se adoptarán y cumplirán las medidas establecidas en la Guía de actuación y recomendaciones para la organización de competiciones elaborada por la RFEA:

https://www.rfea.es/normas/pdf/protocolo_COVID19_RFEA_organizaciones.pdf

Medidas a destacar:

1.- Acreditaciones

Únicamente podrán acceder a la instalación, además de los jueces y personal de la Instalación y Organización, aquellos atletas y entrenadores que hayan sido acreditados previamente.

Tras la inscripción del atleta, este recibirá un correo electrónico a través del cual podrá solicitar la acreditación de su entrenador. Para ser acreditado, será imprescindible que este cuente con licencia de entrenador en vigor.

2.- Homologación de artefactos

Se podrán entregar artefactos para su homologación desde las 16:30h y hasta 1 hora antes del comienzo de la prueba.

El atleta deberá acceder a esta zona de trabajo de forma individual, provisto de mascarilla y manteniendo en todo momento la distancia de seguridad de 1,5m.

Depositará su artefacto o artefactos encima de una mesa, sin mediar contacto físico con jueces o voluntarios.

Los jueces o voluntarios equipados con sus correspondientes equipos de protección individual procederán a la limpieza y desinfección del artefacto/s previo a su homologación.

3.- Cláusula COVID-19 de Inscripción y Participación

Todo atleta participante en el Control de Lanzamientos al que se ha inscrito deberá enviar antes del viernes previo a la competición la Cláusula COVID-19 de Inscripción y Participación (ANEXO I) cumplimentada y firmada a la siguiente dirección de correo electrónico: jdecarlos@rfea.es

Sin el envío en tiempo y forma de esta cláusula cumplimentada y firmada no se permitirá la participación del atleta en esta competición.

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadoras Oficiales RFEA:



Proveedores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



4.- Otras medidas a recordar

- Se harán controles de temperatura en el acceso a la instalación.
- Uso obligatorio de mascarillas.

Los atletas llevarán puesta su mascarilla antes y después de la competición, así como en los tiempos de espera entre lanzamientos.

- La organización habilitará un área debidamente señalizada para la ubicación de los entrenadores acreditados.

Estos deberán guardar en todo momento la distancia de seguridad de 1,5m entre ellos, así como entre atleta/entrenador para transmitir cualquier tipo de instrucción.

No se permitirá el intercambio de dispositivos digitales.

- Se deberá respetar en todo momento las vías de circulación marcadas previamente por la organización.

Madrid, 6 de agosto de 2020

SECRETARIA GENERAL
Carlota Castrejana Fernández
(en el original)

DIRECTOR DEPORTIVO
Antonio Sánchez Muñoz
(en el original)

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadoras Oficiales RFEA:











Proveedores Oficiales RFEA:





Instituciones RFEA:



ANEXO I

CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN CONTROLES RFEA DE LANZAMIENTOS. CONSENTIMIENTO INFORMADO

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en los Campeonatos de España o Competiciones organizadas por la RFEA. El participante declara y manifiesta:

- 1.- Que es conocedor/a del protocolo y la guía que tiene publicado la RFEA en relación con la presencia y participación en competiciones generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.
- 5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a las pruebas prescritas para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.
- 6.- Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
- 7.- Que acepta que la RFEA adopte las medidas que se indican en el este documento que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la RFEA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.
- 8.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la RFEA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadoras Oficiales RFEA:



Proveedores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



9.- Que el participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la RFEA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10.- Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a-árbitro o delegado/a técnico/a).

11.- Que el participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Firma: